



Resolución Ministerial

N° 056 - 2016 MINEDU

Lima, 01 FEB. 2016

Vistos, el Expediente N° 0236079-2015, el Informe N° 022-2015-MINEDU-SG/ODI de la Oficina de Dialogo, el Informe N° 056 -2016-MINEDU/Sg-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 21 y el artículo 79 de la referida Ley, el Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación, siendo una de sus funciones el ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional; siendo el Ministerio de Educación el órgano del gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, aprobada con Decreto Ley N° 25762, establece que el Ministerio de Educación formula las políticas nacionales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes de desarrollo y la política general del Estado; supervisa y evalúa su cumplimiento; formula los planes y programas en materias de su competencia; centraliza las actividades que corresponden a las políticas a su cargo; ejecuta las acciones que son de su competencia; y en lo que corresponda, mantiene coordinación permanente con las autoridades regionales y municipales;

Que, a través del Informe N° 022-2015-MINEDU-SG/ODI, el Jefe de la Oficina de Diálogo informa que las autoridades y representantes sociales de la provincia de Cotabambas de la región Apurímac están solicitando a los diferentes ministerios del gobierno nacional la expedición de una resolución que reconozca los compromisos asumidos en el marco de los "Talleres de Planificación e Intervención Multisectorial en la provincia de Cotabambas", señalando que en dichos Talleres el Ministerio de Educación asumió compromisos que a la fecha se encuentran en proceso de ejecución; recomendando atender lo solicitado por las autoridades y representantes sociales de la provincia de Cotabambas;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ratificar los compromisos asumidos por el Ministerio de Educación en el marco de los "Talleres de Planificación e Intervención Multisectorial en la provincia y distritos de Cotabambas", conforme al siguiente detalle:

	COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LOS "TALLERES DE PLANIFICACIÓN E INTERVENCIÓN MULTISECTORIAL EN LA PROVINCIA Y DISTRITOS DE COTABAMBAS"	COMPROMISOS 2015	COMPROMISOS 2016
1	Gestión de plazas docentes para las instituciones educativas de los distritos de la provincia de Cotabambas.	Cumplido	En proceso
2	El Programa Nacional de Becas – PRONABEC desarrollará acciones para aumentar el número de postulantes en las convocatorias del año 2016.	Cumplido	No aplica
3	Instalación de noventa y tres (93) aulas prefabricadas, distribuidas en instituciones educativas de los distritos de Haquira, Mara, Coyllurqui, Cotabambas y Tambobamba de la provincia de Cotabambas.	En proceso	En proceso

Regístrese, comuníquese y publíquese



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
 Ministro de Educación

